PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas. subastas. vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 63. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal que se cita 538

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando las bases que han de regir en los concursos para cubrir en propiedad las plazas que se anuncian 538

ANUNCIOS OFICIALES

Servicios Hidráulicos del Norte de España. 539
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander 539

Págs.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial de Santander 539
Magistratura de Trabajo de Santander 540
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 541

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 541

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Penagos, Cabuérniga, Santillana del Mar, Selaya y Torrelavega 541

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 63

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Los Corrales de Buelna, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de febrero zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de doña Mercedes Gutiérrez Fernández, señalándose como zona infecta, el Barrio de Santián; como zona sospechosa, citado Barrio de Santián, y como zona de inmunización, el pueblo de Barros.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312 de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las expuestas anteriormente.

Santander, 24 de abril de 1958. 736

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

Excma. Diputación Provincial de Santander

CONCURSOS

El pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de mayo último, acordó aprobar las siguientes bases que han de regir en los concursos que seguidamente se convocan para cubrir en propiedad las plazas creadas en la plantilla de funcionarios provinciales con la reglamentaria autorización de la Direción General de Administración Local.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

Grupo B).—"Técnicos".

Subgrupo b).—Técnicos-auxiliares.

Una plaza de aparejador de obras, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas.

Grupo C).—"Servicios Especiales".

Una plaza de adjunto, con la dotación anual de 14.000 pesetas.

Forma de ingreso y condiciones que deben reunir los aspirantes

Las citadas plazas se cubrirán, como queda indicado, por concurso, y los aspirantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Ser españoles.

2.ª No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Provinciales.

3.ª Observar buena conducta.

4.ª Carecer de antecedentes penales.

5.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

6.ª Acreditar las condiciones, aptitud y preparación necesarias para desempeñar el cargo.

7.ª Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 35.

8.ª Los aspirantes a la plaza de aparejador presentarán el título oficial acreditativo de tener tal condición profesional, o certificación suficiente del mismo.

Presentación de instancias

Los aspirantes a la plaza de adjunto presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en este "Boletín Oficial", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación, y los que opten al cargo de aparejador lo harán en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Acompañarán los interesados a sus solicitudes la documentación necesaria para acreditar que reúnen las condiciones exigidas.

Los requisitos de ser español y tener la edad reglamentaria, se justificarán con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander.

La condición 2.ª, con declaración jurada de los aspirantes.

La buena conducta se comprobará con certificado de la Alcaldía respectiva.

La 4.ª, con el oportuno certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

La 5.ª, por certificado oficial extendido por el Colegio Oficial de Médicos; y

La 6.ª, con la documentación que puedan aportar los interesados, independientemente de las pruebas de aptitud a que sean sometidos a juicio del Tribunal, para acreditar sus méritos y capacidad.

Además, los aspirantes podrán presentar cuantos documentos estimen convenientes en justificación de los títulos y méritos que posean.

Tribunales

El Tribunal calificador para el concurso de la plaza de aparejador, estará constituído de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado; el señor arquitecto provincial, o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local, y un representante del Colegio Oficial de Aparejadores; secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal calificador para el concurso de adjunto, estará formado conforme a continuación se indica:

Presidente: El de la Diputación o un miembro electivo de la misma.

Vocales: El jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad, un repre-

M.E.C.D. 2015

sentante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de secretario el de la Corporación o el funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Tomas de posesión

Los favorecidos con los nombramientos deberán tomar posesión de sus respectivos cargos, incorporándose a los mismos, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les notifique la designación; entendiéndose que, si así no lo verifican, renuncian a la plaza que les haya sido adjudicada.

Santander, 3 de mayo de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 3 de abril de 1958, ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Ramales de la Victoria (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial denominado "Regato de Ledo" para su conducción por tubería a un depósito a construir por encima del ahora existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Ramales de la Victoria y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 24 de abril de 1958. Por el ingeniero director (ilegible)

720

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros, que contribuyen por la tarifa tercera del Impuesto de Utilidades sobre las patentes de fabricación y de automóviles, en cuanto haya sustituído a la Contribución Industrial y sobre las cuotas de los contribuyentes por Industrial, tarifa primera, secciones primera, segunda, tercera y cuarta; tarifa segunda, secciones primera, segunda y tercera; tarifa tercera; tarifa cuarta (artes y oficios); tarifa quinta, secciones primera, grupo tercero, subgrupos C, D, E, F, G, H, I, J, y K; secciones segunda y tercera y tarifa adicional, secciones primera y segunda de la Contribución Industrial y de Comercio, siempre que, por cuota para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a 25 pesetas. Que las listas rectificadas del Censo de esta Cámara estarán expuestas durante el presente mes de mayo, en el domicilio de la misma (Plaza Porticada), de diez a doce y de dieciséis a diecisiete, pudiendo presentarse reclamaciones sobre inclusión o exclusión en grupos y categorías, durante la primera quincena del mes de junio.

Santander a 2 de mayo de 1958. El secretario general.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

"Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de La Cavada, del Ayuntamiento de Ríotuerto (Santander)"

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta está previsto en el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales y será abonado según el artículo 42 del citado pliego.

Validez del contrato. — No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto y condiciones de la subasta.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 499.183,26 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Fianza.—La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.983,66 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 19.967,32 pesetas, que será constituída por el

rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos. — Las obras habrán de terminarse en el plazo de ocho meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 2 de mayo de 1958. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara, bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 547,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2.030/57 y otros, contra don Agustín Bárcena Domínguez, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 68.083,04 pesetas, importe de Prestaciones, Montepíos, Seguros Sociales y Multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones sue se expresarán, los bienes siguientes:

	Pts.
Una máquina tupí, marca "Biz", en buen estado de funcionamiento, número 7.744, Lancor Bilbao, tipo RS 322 CV-3 RPM. 2.845-amp. 14-8 volt., 127-220 motor trifásico. Corriente alterna, de 50 períodos, valorada en	20.000
Una sierra de cinta Alavesa, número 2.648, en buen estado de funcionamiento, valorada en.	35.000
3 metros cúbicos de madera de castaño, en tablones, en gruesos distintos, que oscilan entre 8 y 3 centímetros, valorados en	12.000
Un coche, matrícula P-1.800, marca "Opel", de 9 HP, valorado en...	35.000
Importa la presente tasación	102.000

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de mayo y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de ocho días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 193/58 y otros, contra Zapatería Cacho, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 984,19, importe de Cuotas Laborales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser calzado, marca "Singer", núm. E-526.063, tipo 29 K-1, valorada en cinco mil pesetas (5.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de mayo y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tánteo por término de ocho días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.570/57 y otros, contra don Valentín González Fernández, de Santander, para hacer efectiva

M.E.C.D. 2015

la cantidad de 15.061,31 pesetas, importe de Montepíos, Seguros Sociales y Multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una rectificadora marca "Harry Walker", tipo Geal, núm. 1.023,5-de V. 127-220 KW 125, con tres motores Elsa, acoplados, el uno de 2 HP, el segundo de 2½ HP y el tercero de 1/8 HP, valorada en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de mayo y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastacos se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de ocho días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia, a instancia de la entidad "Hijos de Lantero, S. A.", contra don José Jiménez Colchero, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una cepilladora universal, marca "Gedec", con motor acoplado de 3 HP., embargada como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de quince mil pesetas, en que pericialmente fue tasada la indicada cepilladora; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el indicado bien se encuentra depositado en poder de don José Luis Alegría Villanueva, vecino de esta capital, con domicilio en el Grupo Pero Niño, calle de Alsedo Bustamante, número 13, 3.º derecha.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan José Fernández Cayón, mayor de edad. casado, practicante y vecino de Arenal de Penagos, contra don Inocencio Viar Cuesta, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Mazorra Vázquez.—Medio Cudeyo a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Dada cuenta: No habiéndose hecho la subrogación en forma del contrato de alquiler, cítese y emplácese personalmente a la esposa del demandado fallecido, y por edictos en la forma acostumbrada a las personas con derecho a subrogación en el contrato de alquiler a fin de que en el término de diez días se personen en autos en forma.—Lo mandó y firma dicho señor juez.—Doy fe.—M. R. Mazorra.—Ante mí, Plácido Peña. (Rubricados.)—Hay un sello."

Y para que conste y tenga efecto lo acordado en la providencia preinserta, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Plácido Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Las listas cobratorias de los arbitrios municipales, sobre las Riquezas Rústica y Urbana, del año en curso, se hallan confeccionadas, exponiéndose al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, por los contribuyentes que en ellas figuren o sus representantes legales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 24 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible. 725

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Durante el plazo de quince días se halla expuesto, en la Secretaría, el recuento general de ganadería que ha de servir de base para la contribución del año 1959, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Cabuérniga, 2 de mayo de 1958. El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Apropado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el apéndice de Rústica, formado en el año actual, que ha de servir de base para la contribución en el año 1959, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 30 de abril de 1958.—El alcalde, José Gómez.
733

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado que ha sido por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para colaborar con la Excma. Diputación Provincial, juntamente con el Ayuntamiento de Villacarriedo y atender a los gastos del "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a los pueblos de Selaya y Villacarriedo", se expone al público, en Secretaría municipal, por plazo de quince días, y durante las horas de oficina, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 12 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 732

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre de 1958.

Sesión de 3 de enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia y Boletines Oficiales de la última semena.

Acceder a petición del ex-auxiliar electricista, solicitando la reincorporación al servicio, cesando en la excedencia voluntaria.

Conceder a un vecino de la localidad el aprovechameinto de las hierbas del parque municipal, con algunas condiciones.

Pasar a informe del encargado del cementerio varias solicitudes de parcelas y nichos en el mismo.

Autorizar a un propietario el ampalme en el alcantarillado general para dar servicio a su finca.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Aprobar extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1957, adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Sesión del 13 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Dirección General de Administración Local, relacionado con la incorporación de los funcionarios y obreros municipales del antiguo Protectorado Español en Marruecos a la Administración Local de España, elevando a dicho Organismo copia de la plantilla ideal acordada por este Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación, interventor y secretario, solicitud de un empleado para que se le reconozca el derecho al disfrute del cuarto quinquenio.

Autorizar, con algunas condiciones, la instalación de una fábrica de barnices y pinturas solicitada por don Manuel Velo Reigadas.

Pasar a informe del jefe de la oficina de arbitrios instancia de un almacenista solicitando no se le cobren arbitrios municipales y de inspección sanitaria, por artículos que vende para fuera del término.

Autorizar la construcción de obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Comunicar a los comerciantes que han presentado ofertas de calzado de goma, acompañen muestras de dichos artículos.

Conceder la propiedad de varias parcelas y nichos en el cementerio municipal de esta ciudad, a otros tantos solicitantes.

Sesión del día 17 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Idem de contestación de la Universidad Laboral de Gijón, comunicando haber oficiado al Servicio de Mutualidades, para que responda a pregunta formulada por este Ayuntamiento sobre coste de una beca.

Idem de la Dirección General de Administración Local sobre aprobación de mejora de derechos pasivos en favor de un funcionario municipal.

Quedar así bien enterados de comunicación del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas sobre aprovechamiento de aguas derivadas de los ríos Saja y Argoza.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Conceder el aprovechamiento de un puesto para la venta de pescado en los altos de la plaza de abastos.

Conceder la propiedad de un nicho en el cementerio municipal.

Sesión del día 31 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Denegar ayuda económica, por carecer de consignación para ello en el presupuesto, a los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales de la provincia para un viaje de fin de carrera.

Abonar a la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación los gastos de reproducción de planos y copias mecanográficas de los proyectos de escuelas y viviendas en Campuzano.

Pasar a informe del señor delegado de incendios dos solicitudes para ocupar plaza de bombero municipal.

Incluir a dos vecinas de esta ciudad en el padrón de beneficencia municipal.

Que por el solicitante de autorización para instalar anuncios de bebidas y gaseosas en el término se presente croquis detallado de los mismos.

Conceder el puesto número 7 para la venta de pescado en la plaza de abastos a un solicitante.

Desestimar solicitud de un funcionario interino solicitando beneficios económicos durante su permanencia en filas.

Aprobar varios expedientes de obras particulares.

Idem relaciones de facturas y nóminas.

Fijar en 35 pesetas diarias el jornal medio de un bracero.

Designar tallador y pesador para las operaciones de quintas y padres de mozos a efectos de prórrogas de incorporación.

A solicitud de un comerciante para que le sea concertado el pago del impuesto municipal, se acuerda satisfaga el 50 por 100 del total de algunas introducciones, al no alcanzar la venta fuera de plaza un volumen que merezca especial atención.

Conceder la propiedad de algunas parcelas y nichos en el cementerio municipal.

Quedar enterados de circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, sobre normas a exigir a los recaudadores y depositario, y que se cumplan en un todo.

Contestar a oficio del jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionado con aclaración de algunas consignaciones del presupuesto de gastos para 1958.

Que, antes de conocer la Alcaldía las recetas de Beneficencia,

M.E.C.D. 2015

sean éstas visadas por el teniente de alcalde doctor Ruiz de Salazar.

Adquirir dos furgonetas para el servicio de la limpieza municipal.

Conceder la jubilación forzosa por edad al farmacéutico titular don Antonio Ceballos Martínez, dándose al expediente la tramitación reglamentaria.

Sesión del 14 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana.

Autorizar la colocación de banderines metálicos de publicidad.

Quedar enterados de circular del Gobierno Civil trasladando otra de la Dirección General de Seguridad sobre emigración.

Idem de aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de las nuevas ordenanzas de exacciones municipales y modificación de otras.

Contribuir al sostenimiento de la Casa de Salud Valdecilla con la cuota anual de 15.000 pesetas.

Quedar enterados de oficio del jefe de los servicios mecánicos, dando cuenta de la reincorporación al cargo de un funcionario.

Incluir a un vecino y su familia en el padrón de la Beneficencia municipal.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Reconocer quinquenios a varios funcionarios municipales que lo tenían interesado, pasando a informe de la Intervención municipal la solicitud de otro que dice haber cumplido los 35 años de servicios.

Aceptar oficio del señor arquitecto municipal sobre desistimiento del expediente de ruina de la casa número 3 de la calle de Consolación, al haberse verificado obras de seguridad en la misma.

Conceder tres anticipos reintegrables a otros tantos funcionarios.

Sesión del 21 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Universidad Laboral de Gijón, sobre cuantía de una beca.

Idem de la Sección de los Servicios Hidráulicos del Norte relacionado con licencias de edificación en la zona afectada por el encauzamiento del arroyo Indiana.

Aprobar el índice de valores para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que ha de regir durante el trienio 1958-1960.

Conceder la propiedad de varias parcelas de nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Quedar enterados de sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo desestimando recurso de un funcionario.

Pasar a informe del señor interventor solicitud de concesión de un empleado para el reconocimiento del segundo quinquenio.

Autorizar varios expedientes de obras particulares.

Pasar a informe de los señores interventor y secretario escrito solicitando la mejora de derechos pasivos que percibe un ex funcionario municipal.

Idem a informe del delegado de bomberos la solicitud de un vecino para que se le nombre bombero municipal.

Instalar tubería de conducción de agua y alcantarillado en la Mies de La Barraca, previa contribución de los beneficiados en la cuantía que señalan las Ordenanzas.

Aprobar algunos expedientes de obras particulares.

Idem relaciones de facturas y nóminas.

Conceder una subvención de 500 pesetas al asilo y otra de 600 pesetas a la Comisaría de Policía para la celebración del Patrono de la misma.

Quedar enterados de cesión de farmacia en favor de su hijo por don Antonio Ceballos Martínez, y para el desempeño de la titular con carácter accidental.

Autorizar la instalación de una cámara frigorífica en un puesto arrendado por un tablajero local, en la plaza de abastos.

Conceder antipo reintegrable a un funcionario municipal.

Suspender por dos meses de empleo y sueldo a un guardia municipal por faltas cometidas en el ejercicio del cargo.

Gratificar al botones accidental, en tanto dure la permanencia en filas del que desempeñaba este cargo.

Idem a los empleados que intervinieron en las operaciones de tallar y pesar a los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 28 de febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados de carta del Instituto Nacional de Estadística sobre encuesta de tipo muestral en relación con "cuentas familiares".

Desestimar escrito de un funcionario sobre reconocimiento de quinquenios y servicios prestados a efectos de jubilación.

Designar a dos solicitantes para el desempeño de otras tantas plazas de bombero municipal.

Conceder la propiedad de algunos nichos y parcelas en el cementerio.

Dejar pendiente dimisión que presenta un profesor de la Banda Municipal.

Autorizar algunas obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Que por los solicitantes de injertar en tubería de agua para abastecer viviendas, se personen en la Alcaldía para aclarar varios extremos.

Pasar a informe del jefe del servicio solicitud de un revisador de contadores para que se le subvencione la adquisición de una bicicleta.

Quedar enterada la Comisión de instancia de una propietaria solicitando se le informe si por determinada entidad se ha solicitado permiso municipal para edificar naves industriales.

Sesión del día 14 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la última semana.

Quedar igualmente enterada de oficio del ilustrísimo señor director general de Obras Públicas, sobre aprobación de propuesta de modificación de precios de las obras de defensa de Torrelavega, contra las avenidas del río Besaya.

Autorizar a un vecino de Ganzo para instalar un taller de reparación de calzado.

Acceder a lo solicitado por un vecino de Tanos para que sean retirados los obstáculos coloca-

dos a la entrada de finca de su propiedad.

Incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a un vecino del término.

Conceder la propiedad de parcelas y nichos en el cementerio.

Autorizar la quema de un sorrapeo en Viérnoles, a presencia del guarda forestal.

Dejar sobre la mesa instancia de un vecino solicitando ser nombrado bombero Municipal.

Contribuir con 5.000 pesetas para la organización de un concurso literario con motivo del 25 aniversario de la inauguración del Instituto de 2.ª Enseñanza. "Marqués de Santillana", coincidente con el centenario del marqués de dicho título.

Pasar a informe del señór interventor solicitud de un funcionario para que se le reconozca el sexto quinquenio y una diferencia de haberes no percibidos.

Aprobar algunos expedientes de obras particulares.

Idem anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Designar al señor aparejador, con carácter accidental, jefe de los servicios de luz y agua.

Llevar a cabo con el Ayuntamiento de Piélagos el oportuno consorcio para la utilización por aquél de un caudal de agua del río Besaya, que se propone realizar este Ayuntamiento.

Desestimar solicitud de un funcionario para compra de bicicleta por el Ayuntamiento.

Gratificar al encargado de la recaudación de recibos de rústica y urbana, y aprobar factura de gastos del comisionado de esta Alcaldía con motivo del homenaie al jefe provincial del SEM.

Sesión del día 21 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, relacionada con la vigencia de la Ley sobre el régimen del suelo.

Idem de agradecimiento del Excelentísimo señor Gobernador Civil, a felicitación con motivo del 6.º aniversario de su exaltación al cargo.

Idem de la toma de posesión como odontólogo municipal, en favor de don José Angel Martínez Concejo.

Que por el Negociado de Obras se concrete los solares edificables existentes en la zona donde se edifica el Cine Concha Espina, para resolver solicitud del propietario de citado Cine.

Acceder a lo solicitado por Solvay y Cía., para la devolución de liquidación practicada a dicha Empresa por arbitrio de plus valía.

Pasar a informe del señor Arquitecto Municipal solicitud de varios vecinos de Miravalles. para que sea declarado aquel sector zona residencial.

Que por la Empresa solicitante de autorización para ampliar naves industriales se dirija al Ayuntamiento en solicitud de transformación de zona industrial de los terrenos sobre los que habrían de levantarse dichas naves.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Conceder anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Acceder a solicitud del ex depositario jubilado don Francisco García Terán para mejorar su haber de jubilación, y que se eleve al ilustrísimo señor jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Acceder igualmente a lo solicitado por Solvay y Compañía para realizar a sus expensas la canalización de la cuneta de la margen izquierda de la carretera Santander a Oviedo, felicitando a dicha empresa por las facilidades que en todo momento pone en práctica para mejorar las condiciones de circulación en dicha carretera.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio municipal.

Incoar expediente a un guardia municipal por su actuación incorrecta en acto de servicio, designando juez instructor y secretario del mismo.

Dejar pendiente de informe solicitud del disfrute del segundo quinquenio por un funcionario municipal.

Elevar consulta al jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en relación con solicitud de un practicante para el abono de los haberes de practicante de la Casa de Socorro, que se le adeudan desde 1954.

Sesión del día 28 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Cámara de Comercio Local, rogando rápida y favorable solución al problema planteado con solicitud de una empresa para edificar naves industriales.

Reconocer el derecho al disfrute del primer quinquenio a un funcionario municipal.

Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio, el fijar pensión de viudedad a la ex esposa de un funcionario.

Conceder pensión de 50 por 100 del haber que aquél disfrutaba a la viuda de otro empleado.

Incoar expediente contradictorio de valoración de un solar a solicitud de su dueña.

Incluir en la Beneficencia Municipal a un vecino del término y familia.

Desestimar solicitud de un industrial para la exención del pago del 50 por 100 de los arbitrios municipales, por venta de mercancía fuera del término, aplicándose únicametne a las existencias de queso, tal bonificación.

Aprobar provisionalmente los padrones de exacción de arbitrios municipales y matrícula de bicicletas, para el ejercicio actual, dándoseles la tramitación reglamentaria.

Idem la cuenta trimestral de Depositaría, correspondiente al cuarto trimestre de 1957.

Idem la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuestos que rinde la Depositaría Municipal correspondiente a 1957.

Aprobar las relaciones de facturas y nóminas.

Reconocer el derecho al disfrute del segundo quinquenio a un funcionario municipal.

Autorizar varias obras particulares.

Torrelavega, 31 de marzo de 1958.—El secretario, José Luis Carabias. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Diligencia.—Para hacer constar que la Comisión Municipal Permanente. en sesión celebrada el día 25 del actual, aprobó el precedente extracto de acuerdos, acordándose su exposición al público a los efectos oportunos.

Torrelavega, 26 de abril de 1958.—El secretario, José Luis Carabias. 726

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

M.E.C.D. 2015